

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller tipográfico de la
casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 1º

CALAMIDADES

El devastador incendio que en la tarde del 26 del actual llenó de terror y espanto á los moradores de la modesta villa de Puebla de Beleña, siendo ilútiles los heróicos esfuerzos de aquel vecindario y demás personas que acudieron de los pueblos inmediatos, á evitar que el terrible elemento destruyera en pocas horas las modestas viviendas de veintidos vecinos que implorarán la caridad pública, si la inagotable caridad de los habitantes de esta provincia no acuden, como espero, con su modesto donativo á enjugar lágrimas de sus convecinos y hermanos.

De la dolorosa impresión que se apoderó de mi ánimo en el lugar del siniestro, así como la de cuantas personas me acompañaban, viendo la desolación de aquellos habitantes, nació la idea de convocar á una reunión en este Gobierno la que, si en número fué pequeño por la premura del tiempo, fué grande y consoladora por el resultado que, espontáneamente todos y cada uno de ellos, pusieron sus donativos á disposición de la Junta nombrada al efecto, acordándose á la vez, que el Vicepresidente de la Comisión provincial y el Secretario de la Junta salie-

ran sin pérdida de tiempo para el lugar del suceso con cantidad suficiente para atender á las primeras necesidades.

Este Gobierno, cumpliendo los deseos de los individuos de la Junta de socorros, acude á los Sres. Alcaldes de la provincia para que inicien dentro de su localidad una suscripción en la que pueda admitirse la cantidad más pequeña, pues el mismo valor tiene ésta que la de mayores sumas cuando se trata de aliviar con ella las necesidades de un pueblo víctima de tan espantosa catástrofe.

En su consecuencia, yo ruego á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, concurran á esta obra de caridad, figurando en la lista de donativos que desde este día queda abierta por medio de este periódico oficial.

Guadalajara 29 de Julio de 1902.

El Gobernador,

Carlos Moreno,

Suscripción

á favor de los damnificados por el incendio
en La Puebla de Beleña.

Pesetas

S. M. el Rey D. Alfonse XII.....	1000	»
Exmo. Sr. Conde de Romanones.....	500	»
Junta de socorros.		
Exmo. Sr. Gobernador civil.....	100	»
D. Victoriano Celada, Diputado provincial.....	50	»
Valeutin Ayuso, id. id.....	50	»
Narciso Sanchez, id. id.....	50	»
José López Cortijo.....	25	»
José Díges.....	25	»
Miguel Fluiters.....	25	»
Bernardino Viejo.....	25	»
Félix de Hita, Tesorero.....	50	»
José María Aragón.....	15	»
José María Solano, Secretario.....	25	»

Varios.	
D. Juan Miranda.....	25
La Región	25 "
D. Mariano L. Palacios.....	15 "
Julian Ramirez.....	10 "
Eusebio Vado	15 "
Emilio Pérez, del Pozo de Guadalajara.	5 "
Total recaudado hasta la fecha..	2035 »

Se admiten donativos en las Administraciones de todos los periódicos locales y en las casas de comercio de los Sres. Viejo, Arroyo y Madrigal.

NUM. 2

Convocatoria

En uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, he acordado convocar á la Excelentísima Diputación á reunión extraordinaria, para el dia 11 del corriente mes y hora de las nueve de la mañana, en el Palacio de la Corporación, con el fin de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto a licitación al ordinario de 1902, y demás acuerdos referentes á la Hacienda provincial que han de formar parte de aquél presupuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial, en observancia de la Ley y para general conocimiento.

Guadalajara 1.^o de Agosto de 1902.

El Gobernador,
Carlos Moreno.

NUM. 3

Las repetidas quejas que llegan á este Gobierno, producidas por varios propietarios, dando cuenta de los grandes daños y perjuicios de que están amenazados por no cumplirse el art. 54 y 5^a de sus disposiciones generales que declara sin valor ninguno todas las disposiciones referentes á la caza, anteriores á la nueva Ley, y teniendo en cuenta la Real orden de 7 de Febrero de 1882, que concede á los Gobernadores facultades para declarar en suspenso la apertura de la caza de palomas campestres, torcaces, tórtolas y codornices, en tanto que no estén levantadas las cosechas, y hallándose en 1.^o de Agosto en esta situación la mayoría de los campos de esta provincia, he dispuesto, con arreglo al art. 21 de la Ley provincial y sin notorio perjuicio para los cazadores, declarar en suspenso la apertura de la caza de las citadas aves hasta tanto que por este Gobierno se dicte otra cosa contraria.

Los Sres. Alcaldes cuidarán de dar la mayor publicidad á esta circular, haciendo que se cumpla en todas sus partes.

Guadalajara 31 de Julio de 1902.

El Gobernador,
Carlos Moreno.

NUM. 4

Obras públicas.—Aguas.

En vista del resultado del expediente de aprovechamiento de aguas del río Tajo, incoado á instancia de D. Casto Arralde y Gómez, en el kº 202 de su itinerario, términos municipales de Alocén y Auñón, y habiendo sido aceptadas por el peticionario las condiciones que á propuesta de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, se le comunicaron por oficio de este Gobierno, fecha 11 del actual, en uso de las facultades que me confiere el art. 28 de la vigente ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, ha acordado otorgar al señor D. Casto Arralde y Gómez, la concesión que tiene solicitada, con sujeción á las indicadas condiciones que se detallan á continuación:

1.^a Se otorga á D. Casto Arralde y Gómez, la concesión de 1.^{-m³} de agua por segundo, derivada del río Tajo, en término municipal de Alocén, unos 20 metros aguas abajo de la desembocadura del Arroyo de Pareja, con destino á fuerza motriz para producir energía eléctrica transportable, devolviéndose al río toda el agua derivada de él, en el sitio denominado «La Veguilla,» término municipal de Sacardon, pero sin responsabilidad alguna para el Estado, en el caso probable de que el río no lleve el caudal citado.

2.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el peticionario, suscrito en 16 de Mayo de 1901, por el Ingeniero de Caminos D. Narciso Amigó, ateniéndose á las prescripciones siguientes:

A. En el plazo de seis meses, á contar desde la fecha de la concesión, presentará el peticionario por duplicado el replanteo definitivo de las obras, acompañando al mismo, además del plan y perfil general del canal, planos de detalle de la parte de dominio público que haya de ocuparse con las mismas, determinando su superficie con expresión de la que corresponde á cada clase de terreno, si comprendiese varias, y valoración de dicha parte.

Igualmente presentará por separados por términos municipales, planos de detalle de las fincas que hayan de ser afectadas por las obras definitivas y nombre de sus dueños, para los efectos del expediente de la imposición de servidumbre de acueducto que solicita.

B. Acompañará también á dicho replanteo el cálculo y proyecto de una nueva presa de perfil apropiado para las de derivación ó el cálculo rectificado de la que propone, pero de modo que el embalse que se obtenga, no alcance más altura ni tenga más amplitud, que la conveniente para no perjudicar en ningún modo el estado del río, ni al molino de Parejuela, ni al aprovechamiento anterior, solicitado por el mismo peticionario.

Con tal objeto, se necesita en este segundo caso, que presente también el proyecto de un vertedero ó aliviadero de superficie de altura igual á la calculada para el embalse y de longitud suficiente para dar paso á toda el agua restante que traiga el río; y en el primero, que la altura de la presa sea tal que el remanso tampoco efecte ni al Molino, ni al aprovechamiento anteriormente citados. Es preciso asimismo que se practique una nivelación exacta del río, aguas arriba de la presa, con el fin de poder calcular el remanso con la mayor precisión, á más de tomar algunos perfiles transversales del río en dicho trayecto.

C. Adicionará también al replanteo, un canal de derivación por el que las maderas puedan saltar convenientemente el desnivel ocasionado en la corriente por la presa, el cual puede combinar

con las obras complementarias de ésta arriba indicadas.

D. Las obras se llevarán á cabo bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de esta provincia ó Ingeniero subalterno en quien delegue, pudiendo autorizar aquél en el curso de ejecución de las obras, las modificaciones de detalle que sea conveniente introducir en las mismas, siendo de cargo del concesionario el abono de las indemnizaciones que por el servicio de inspección devenga el personal facultativo que lo desempeñó.

E. Tanto á la terminación del replanteo general de las obras para su construcción, como una vez ultimadas éstas, se levantarán las correspondientes actas, que firmarán el Ingeniero inspector de las obras y el concesionario ó representante de ambos, debidamente autorizados.

F. Las obras deberán dar principio en el plazo de tres meses, á partir de la fecha de la aprobación del replanteo, si no hay oposición por parte de los propietarios, y si la hay, á partir de la en que se ultime el expediente de la servidumbre que se necesite imponer y terminarán en el de dos años, á contar desde la de su comienzo.

G. Todos los documentos exigidos por las prescripciones anteriores, deberán someterse á la aprobación de la Jefatura de esta provincia.

3.^a Será obligación del concesionario dejar correr por el cauce del río durante cuatro horas seguidas por semana, todo el caudal de agua que lleve éste, siempre que durante los seis días anteriores, se haya utilizado todo el volumen del mismo y quedado por consiguiente el cauce sin corriente ninguna.

4.^a Será obligación del concesionario ejecutar las obras necesarias para mantener las servidumbres que con motivo de su aprovechamiento se interponen, presentando también sus respectivos proyectos á la aprobación de la misma Jefatura.

5.^a Se considerarán horas bables para el paso de las maderadas, las comprendidas de sol á sol.

6.^a Según lo prescrito en el art. 126 del Reglamento de 6 de Junio de 1877 para la ejecución de la Ley general de Obras públicas, el concesionario deberá depositar como fianza el 3 por 100 del presupuesto de las obras que hubieran de ocupar terrenos de dominio público, y será devuelta, cuando se justifique haber terminado las obras.

7.^a Esta concesión se otorga á perpetuidad, sin perjuicio de tercero y respetando los derechos adquiridos, quedando así misma sometida á todo lo que previenen la vigente Ley de aguas y Ley general de Obras públicas acerca de esta clase de concesiones.

8.^a Esta concesión caducará, además de en los casos fijados en las leyes mencionadas, en los siguientes:

Por no llegarse á aprobar la imposición de las servidumbres solicitadas, en el caso de que ésta quedase para resolución ulterior.

Por falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Por no completarse dentro del plazo fijado el objeto del aprovechamiento, y

Por abandonar su uso durante un año y un día, si no justifica es debido esto á causa de fuerza mayor.

Guadalajara 22 de Julio de 1902.

El Gobernador,
Carlos Moreno.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Han sido nombradas Maestras en propiedad con fecha 22 del actual en virtud de concurso único de Septiembre de 1901: de Jodra, D.^a Rosa Cabanes; de Torrevaldealmendras, D.^a Vicenta Sánchez; de Ures, D.^a María de la Fuencisla Zúñiga; de Matas, D.^a Eladia González; de Valdesotos, D.^a María Saiz Sancho; de Casillas, D.^a María Vallagué; de Cogollor, D.^a María de los Angeles Fuentes; de Sotoca, D.^a Elena Cotoilde Rodríguez; de Terzaga, D.^a Petra Manuela Pérez; de Laraluenga, D.^a Felipa Loza y Ruiz; de Torronteras, D.^a Irene Roig; de Algar, D.^a Teresa de la Mano; de El Ordial, D.^a Matilde Martínez; de la Nava, D.^a Manuela Gilé; de Quierencia, D.^a María Morterero; de Villaverde del Duquero, D.^a María Dáñez; de Cercedillo, D.^a Basilia Traba; de Montarrón, D.^a Brigida Giménez; de Fuentes, D.^a Eulogia Santamaría; D.^a Rosalía Ramos Fuentes, de La Cabrera, y de Pedregal, D.^a Sofía Rodríguez

Lo que se hace público en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados, por ignorarlos el domicilio de la mayor parte de ellos, con el fin de que se presenten a tomar posesión dentro del plazo legal; debiendo advertirse que los títulos administrativos han sido remitidos á los Alcaldes respectivos.

Guardada jura 31 d. Ju 10 de 1902.—El Presidente, Carlos Moreno.—El Secretario, Juan Francisco Rallo.

Tesorería de Hacienda

Circular.

Por orden de la Dirección general del Tesoro público, fecha de ayer, se da, que por funcionarios de la Delegación de Hacienda, se verifique la cobranza voluntaria del trimestre actual en esta provincia, de las contribuciones e impuestos, desde el dia 5 del corriente hasta el 31 del mismo, para lo cual, se han designado los funcionarios que han de actuar en las Zonas que á continuación se expresan:

ZONAS	NOMBRES
Atienza...	D. Antonio Ramón González. Eugenio San Pedro.
Brihuega...	D. Antonio Gutierrez. Lope Montemayor.
Cifuentes...	D. Francisco Aranda. Francisco Morales.
Cogolludo.	D. Federico Cifuentes. Francisco Simón.
Guadalajara	D. Adolfo Molina. Miguel Junquito.
Molina. ...	D. Alfonso Álvarez. Luis Ordavias.
Pastrana...	D. Félix de Hita. Francisco Javier Aparici.
Sacedón....	D. Rufino Mier. Ramon Nieto.
Sigüenza..	D. Julian Santos. Valentín Sanchez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y de los contribuyentes, á los efectos que determina la

instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, ordenando á las citadas autoridades presten á los indicados funcionarios cuantos auxilios necesiten para el mejor desempeño de la misión que se les encomienda.

Guadalajara 1.^o de Agosto de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Darío Vilalobos.—V.^o B.—El Delegado de Hacienda, Perea.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Don José García Valladares, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según resulta del acta de sorteo celebrado el dia 21 del actual, para formar las listas de fuitivas de Jurados del Distrito de esta Audiencia, en vista de las copias certificadas de las formadas por las Juntas de los partidos judiciales y que han sido remitidas, por el sorteo han sido designados los señores que á continuación se expresan:

Partido de Atienza.

Cabezas de familia.

D. Plácido Marcos Perucha, vecino de Zarzuela.
Pedro González Gómez, Villacadima.
Canuto Moreno Delgado, Robledo.
Julian Asenjo Borlaf, Paredes.
Isidoro Esteban del Olmo, Medranda.
Félix Clemente Esteban, id.
Hilario Palancar Moreno, La Huerce.
Saturnino Mingo Sevilla, Cantalojas.
Raimundo Merino Ambrona, Valdelcubo.
Doroteo Perucha Alonso, Zarzuela.
Jesús Alvaro Noguerales, Bañuelos.
José Beato Andrés, Atienza.
Miguel Gonzalo Martín, Hiedelaencina.
Luciano Nieto Marquez, Campisábalos.
Eugenio Llorente del Olmo, Villares.
Santiago Moreno Brís, La Huerce.
Miguel de Pedro Toraz, Argon.
Agapito Barroso Sanch-z, La Toba.
Damaso Pérez Cerrada, Zarzuela.
Félix Morige Utande, Cercadillo.
Agustín Miquiz Sierra, Cantalojas.
Pedro Mingo Botija, Valdelcubo.
Eugenio Hernando Pérez, Riofrio.
Mariano González Toraz, La Toba.
Marcos Vesperinas Giménez, Romanillos.
Mariano Liceras Busto, Campisábalos.
Pío Magio Duran, Congostina.
Pedro Martín y Martín, Condemios de Arriba.
Miguel Luengo Romero, Albendiego.
Pedro Asanz Benavente, Atienza.
Juan del Olmo Abton, Medranda.
Santiago de la Fuente, Madrigal.
Pascual Durante Sanchez, Valdelcubo.
Juan Santos Noguerales, Ujados.
Patricio Moreno Marcos, Zarzuela.
Miguel de Mingo Pérez, La Bodera.
Estadio Llorente Llorente, Villares.
Teleforo Felipe García, Congostina.
Nicolás Bravo García, La Minosa.
Gumersindo Muñoz de las Heras, Miedes.
Martín Sardina Pérez, Riofrio.
Damaso Muñoz Pérez, Riva de Santiuste.
Francisco García Martín, Condemios de Abajo.
Manuel Varas Nicolás, Atienza.
Francisco Gómez Ricote, Veguillas.

Gerónimo Abdón Guillén, Somolinos.
Pedro Muchales García, Riofrio.
Florentino Leal Ricarte, Ujados.
Francisco Gordo Sanz, Valverde.
Pedro Chicharro Martín, Condemios de Abajo.
Agustín Garcés Rodríguez, Cincovillas.
Andrés Moreno Plaza, La Bodera.
Clemente Garrido Morales, Bustares.
Andrés Noguerales Santos, Ujados.
Isidro Muñoz Vázquez, Tordeirabano.
Rafael de Luis Romanillos, Atienza.
Juan Moreno Mata, Valverde.
Atanasio Mingués Serrano, Riofrio.
Cipriano Omedillas Olmo, Riva de Santiuste.
Juan Redondo Vesperinas, Romanillos.
Pedro Mason Esteras, Valverde.
Candido Benito Cárdenas, Bustares.
Francisco Noguerales Merino, Bañuelos.
Timoteo Casas Simón, Alcolea.
Julian Lucia García, Robledo.
Manuel Romanillos Rodríguez, Madrigal.
Francisco Sierra Sierra, Galve.
Mariano Crespo Alcalá, Cantalojas.
Francisco Vacas Clemente, La Toba.
Domingo Alonso Muñoz, Robledo.
Juan Díaz Sistio Escrivano, La Huerce.
Nicolás Esteban de Juan, Gascueña.
Víctor Basado Alonso, id.
José Benito Mata, Valverde.
Matías Escrivano Llorente, El Ordial.
Pablo Cuevas Llorente, La Minosa.
Genaro Cerezo Moreno, Cantalojas.
Clemente Losa Gordo, Campisábalos.
Saturnino García de las Heras, Atienza.
Pedro Caballo Mangada, Alcolea las Peñas.
Martín Cabellós Montero, Albendiego.
Valentín Omedillas de la iglesia, Romanillos.
Sebastián Somolinos Cerrada, Praderna.
Donato Matas Montero, Valverde.
Gregorio Herrero Conde, Galve.
Tomas Arias Barcia, Atienza.
Bernarmino Aparicio Nieto, Alpedroches.
Bonifacio Chicharro, Tordeirabano.
José Berlanga Muñoz, Galve.
Juan Romero Romero, La Huerce.
Antonio García, Congostina.
Mariano Toraz Antequera, La Toba.
Benito del Olmo Utande, S.enes.
Fernando Pérez Saravia, Riofrio.
Pascasio Muchales García, id.
Himario Sanz García, La Toba.
Eustaquio de Francisco Pascual, Cincovillas.
José Carlos Montero, Albendiego.
Anselmo Lugo Aparicio, id.
Mariano Mingués Sardina, Riofrio.
Bartolomé Cerrada García, Praderna.
Juan Llorente Ranz, Paredes.
Eugenio Moreno Botija, Valdelcubo.
Eleuterio Hernando García, Palmares.
Juan Cercadillo Catalina, Miedes.
Aniceto Madrizo Rebollo, Hiedelaencina.
Saturniano Martín Perucha, id.
Faustino Utande Herranz, Cercadillo.
Escarís García García, Alcolea de las Peñas.
Norberto Llorente Hernando, La Toba.
Felipe de Mingués Mingo, Rebollosa Jadraque.
Mariano Sanchez de Mingo, Cercadillo.
Isidro Anquetín Mauricio, Alcolea Peñas.
Caixto Romero Pérez, Albendiego.
Anselmo Delgado Garrido, Riva de Santiuste.
Patricio Ramírez Jurado, Somolinos.
Manuel Yubero López, Sienes.

Pantaleon Vazquez Barrena, Paredes.
 Victor Nicolás Marcos, Romanillos.
 Deogracias Morales Clemente, Pálmaces.
 Vicente Ranz Alonso, id.
 Miguel Alvaro Bravo, Miedes.
 Fulgencio Ricote Sevilla, Campisábalos.
 Eduardo Minguez Mingo, La Bodera.
 Marcos Minguez de Mingo, Rebolloso Jadraque.
 Dionisio Somolinos Cerrada, Prádena.
 Miguel Sanchez Conde, Galve.
 Julian Fraile Magro, La Toba.
 Ambrosio Llorente Perez, La Bodera.
 Raimundo Sanz Martin, Alcorlo.
 Miguel Garcia Aparicio, Prádena.
 Gabriel Perez Pastora, Paredes.
 Laureano Muñoz Baquerizo, Galve.
 Manuel Gomez Casas, id.
 Fermín Ramos Romero, Albendiego.
 Mariano Magro Aladren, La Toba.
 Deogracias Monge de Mingo, Riofrío.
 Alejandro de Juan Pastor, Hiedelaencina.
 Valeriano Gonzalo Martin, id.
 Alejandro Nuñez Montero, Aldeanueva Atienza.
 Mateo Cerrada Cerrada, Prádena.
 Ramón de Fransisco Chicharro, Paredes.
 Sinforoso Tundidor Cuadrón, Sienes.
 Eugenio Monge Menor, Riofrío.
 Felipe Juanas Lafuente, Riva de Santiuste.
 Iruñeno Martín Lopez, Valverde.
 Silverio Palencia García, Palancares.
 Cirilo Gomez Sanchez, Hiedelaencina.
 Saturnino Redondo Romero, Albendiego.
 Isidoro Mata Benito, Valverde.

Cupacidades

D. Pablo Perez Perez Zarzuela de Jadraque.
 Eugenio Gonzalo Moreno, Paredes.
 Mariano Muñoz Ricote, Higes.
 Genaro Juanas Sardina, Cercadillo.
 Pedro Sanchez Redondo, Cantalojas.
 Dámaso Garcés Ochoa, Alpedroches.
 Fernando Aparicio Gutierrez, Atienza.
 Cipriano Ruiz Benito, Cercadillo.
 Santiago Nolasco Martin, Villacadima.
 Marcelino de Pedro Somolinos, Angón.
 Félix Lucio de Francisco, Tordelrábano.
 Tomás Garcia Andrés, La Toba.
 Hipólito Guijarro Loma, Miedes.
 José Garcia Hernando, Madrigal.
 Miguel Martín Esteban, Galve.
 Francisco Garcia Heras, Condemios de Abajo.
 Leon Luengo Ranz, Albendiego.
 Pablo Lopez Garcia, Atienza.
 Pedro Benito Benito, Valverde.
 Gumersindo Tierno Martinez, Somolinos.
 Lino Ranz Paredes, Paredes.
 Francisco Chicharro Fernandez, id.
 Miguel Noguerales Alonso, La Miñosa.
 Cecilio Ranz Madrigal, Madrigal.
 Lázaro Parra Perez, Gascueña.
 Lázaro Moreno Ayuso, Higes.
 Ricardo Martin Silvestre, La Huerce.
 Mariano Martin Garcia, Villacadima.
 Pedro Garcia Palancar, Viguillas.
 Fermín de Francisco Hernando, Alcolea Peñas.
 Bonifacio Alonso Gonzalo, Sieres.
 Miguel del Olmo Caballo, Medranda.
 Alejandro Somolinos Perez, Atienza.
 José Garcia Atienza, Congostrina.
 Tomás Toba Molina, Medranda.
 Manuel Clemente Melis, Hiedelaencina.
 Benito Puerta Hervás, Valdelecuo.
 Nicolás Olmedillas Ruiz, Romanillos.

Eduardo Andrés Ranz, Paredes.
 Nicolás Aparicio Sanz, Albendiego.
 Pedro de Pedro Salido, Campisábalos.
 Antonio Esteban Andrés, La Bodera.
 Miguel Perucha Perez, Zarzuela de Jadraque.
 Aniceto Rodrigo, Sienes.
 Antonio Bris Casas, Palancares.
 Nemesio Gordo Palancar, id.
 Gregorio Reitondo Escrivano, Cantalojas.
 Emeterio Cabellos Galán, Atienza.
 Mariano Llorente Garcia, Pálmaces.
 Rosenio Moreno Barrio, Robledo.
 Toribio Alonso Escobar, Las Cabezas.
 Nicasio Perucha Moreno, Robledo.
 Ambrosio Moreno Chicharro, Valverde.
 Cecilio Concha González, Atdeanueva.
 Gregorio Esteban Garcia, Robledo.
 Pedro Perez Merino, Valdelecuo.
 Patricio Pascual Gil, San Andrés del Congosto.
 Mariano Moreno Alonso, Robledo.
 Francisco Ujados Górrido, Navas de Jadraque.
 Miguel Sierra Gómez, Condemios de Arriba.
 Ignacio Crespo Alcalde, Cantalojas.
 Félix Alcorlo Esteban, Alcorlo.
 Feliciano Gordo Bris, Valverde.
 Justino Moreno Cuadron, Sienes.
 Pedro Alonso Nieto, Cantalojas.
 Agapito Somolinos de Mingo, La Bodera.
 Pedro Benito Garrido, Bustares.
 Miguel Perez Lafuente, Tordelrábano.
 Silverio López Gonzalo, Atienza.
 Damian Aparicio Garcia, La Loba.
 Fruos Alda del Olmo, Somolinos.
 Miguel Nieto Antón, Alpedroches.
 Martin Escrivano Cerrada, El Ordial.
 Justo Muñoz Berlanga, Miedes.
 Narciso Navas Moreno, Zarzuela de Jadraque.

*Partido de Brihuega.**Cabezas de familia.*

D. Raimundo Alcalde Auñón, vecino de Budia.
 Tomás Criado Ciprián, Rebolloso de Hita.
 Juan Hernandez de Agueda, Brihuega.
 Raimundo Abad Viejo, Alarilla.
 Crispulo Bonilla Valentín, Ledanca.
 Miguel Calvo Ortega, id.
 Nicolás Izquierdo Esteban, Carrascosa Henares.
 León Caballero Ceza, Brihuega.
 Andrés Santos Gallardo, Torre del Burgo.
 Juan Agueda Benito, Trijueque.
 Mariano Martinez Gomez, Valverde del Fresno Tajuña.
 Mateo Lorenzo Simón, Alarilla.
 Aniceto Carralafuente Puerta, Valdegrudas.
 Eugenio de la Torre Garcia, Brihuega.
 Santiago Castillo Elvira, Argemina.
 José Hernandez Tartejo, Brihuega.
 Bernabé Cuevas Millana, Budia.
 Ramón Yáñez Ramirez, Alarilla.
 Nicasio Amo Ochoa, Brihuega.
 Luis Garcia Villaverde, Cañizar.
 Pedro Ayuso Lozano, Fuentes.
 Bernardino Baranda Ortega, Miralrio.
 Regino Correa Carralafuente, Atanzón.
 Eugenio Alvaro Garcia, Budia.
 Juan Alcalde Atienza, Romancos.
 Plácido Alciano Maestro, id.
 Angel Esteban Garcia, Brihuega.
 Manuel Gonzalez Bravo, id.
 Pablo Galve Blanco, Valdegrudas.
 Pascual Casquedas Herraiz, Atanzón.
 Agustín Herraiz Martin, Valdeancheta.

Mariano Castillo Martínez, Archilla.
 Antonio Maldonado Pajares, Brihuega.
 Pablo Arroyo Moya, Budia.
 Juan Medrano Blas, Hita.
 Francisco Cuadrado Ramos, Miralrio.
 Tiburcio Castillo Baranda, id.
 Estanislao Domenech Domingo, Argecilla.
 Benito Elvira Valentín, id.
 Ladislao Ortega Hernando, Casas San Galindo.
 Anselmo Anguita, Caspueñas.
 Faustino Sánchez Machuca, Atanzón.
 Anselmo Bonacho Alejandro, Torija.
 Gervasio Bermúdez Cerdido, id.
 Francisco Martínez Henche, Valderrebollo.
 Félix Aragones Martínez, Yélamos de Abajo.
 Cipriano Alfaro García, Budia.
 Brígido Galve Escudero, Archilla.
 Andrés Bautista Cifuentes, Budia.
 Basilio Sánchez García, Irueste.
 Pedro Majolero Aguado, Heras.
 Prudencio Hernández Ortega, Brihuega.
 Eusebio López de Diego, id.
 Toribio Yéñez Marína, Alarilla.
 José Lucas Taracela, Cañizar.
 Esteban Matallana Bermúdez, Torija.
 Manuel Marco Trillo, id.
 Félix Arroyo Picazo, Valdesaz.
 Plácido Hernández Herrera, Yélamos Arriba.
 Francisco Bautista Marín, Budia.
 Julián Cuevas Falcón, id.
 Silverio Sánchez Machuca, Atanzón.
 Miguel Arroyo Simón, Balconete.
 Juan Bas Clemente, Casas de San Galindo.
 Carlos Flores Cancho, Miralrio.
 Julián Aitalia Berninches, Valdermoso Tajuña.
 Ramón Cambray Alcalde, Torija.
 Eduardo Gordo González, Torija.
 Francisco Molina Caballero, Brihuega.
 Joaquín Minguez Abad, Alarilla.
 Carlos Sáenz Gil, id.
 Pedro Clemente Redondo, Balconete.
 Pedro Gómez Foronda, Cañizar.
 José Lucas Gómez, id.
 León Baquero Martínez, Castilmembre.
 Simón Leandro de Lucas, Copernal.
 Julián Heras Ranero, Espinosa de Henares.
 Miguel Pérez Amo, id.
 Guillermo Díaz Lozano, Heras.
 Cándido García Aragones, Irueste.
 Serapio Bonilla Martínez, Ledanca.
 Pedro Lamparero García, Utande.
 Sebastián Picazo Valdés-Hita, Yela.
 Máximo Abad Palancar, Alarilla.
 Fausto Gutiérrez Palancar, Espinosa de Henares.
 Manuel Ocaña Pérez, Torija.
 Victoriano Arrejo Encabo, Trijueque.
 Valentín Barriopedro Reyes, id.
 Sotero Escudero de la Cueva, Archilla.
 Juan Escudero García, Balconete.
 Modesto Corral Lucas, Fuentes.
 Genaro Bernardo Manso, Miralrio.
 Lucio Beltrán del Olmo, id.
 Anastasio Arroyo Lorenzo, Muduex.
 Lucio Encabo Benito, Trijueque.
 Bonifacio Sánchez Morello, Atanzón.
 Ramón López Valdés-Hita, Brihuega.
 Pedro Moreno Pérez, id.
 Agustín Pérez Bachiller, Hita.
 Juan Gonzalo Jaraba, id.
 Simón Lamparero Pascual, Muduex.
 Víctor Mayo García, Omeda del Extremo.
 Saturnino Insaurriaga Beiró, Romancos.

Isidoro Blanco Arroyo, Valdesaz.
 Francisco Torrijano Bruno, Valdermoso Monjas.
 Meliton Blas Garrido, Hita.
 Gregorio Escarpa Escarpa, Caspueñas.
 Bonifacio Ruiz Clemente, Casas San Galindo.
 Vicente Cuevas Sanz, Budia.
 Luis Falcon Pardo, id.
 Nicasio Simón Atienza, Copernal.
 Juan Calvo Angón, Espinosa de Henares.
 Gregorio Cuadrado Criado, id.
 Telesforo Agueda Juárez, Argecilla.
 Julián Andrés Boracho, Valdermoso Tajuña.
 León García Arroyo, Balconete.
 Matías Henche Rojo, Barriopedro.
 Julián Concha Rodríguez, Brihuega.
 Sabas Albasan Benilla, Ledanca.
 Cándido Castillo Iñigo, id.
 Luis de Diego Gil, Padilla de Hita.
 Cipriano Fernández Reuerta, Pajares.
 Efraín Galve Frías, Archilla.
 Felipe Blas Ruiz, Cañizar.
 Demetrio Díaz Medina, id.
 Sotero Iñigo Bonilla, Ledanca.
 Juan Recuero Yela, Solanillos del Extremo.
 Mariano Salz Rueda, Brihuega.
 Tomás Pineda Clemente, Cañizar.
 Matías Pascual Simón, Copernal.
 Pedro Santos Tijerón, Solanillos del Extremo.
 Leopardo Salz Martínez, Tafagudo.
 Mateo Ayuso Camarillo, Tomelloso.
 Pedro Bravo Fraile, Carrascosa de Henares.
 León Escarpa Sanz, Caspueñas.
 Marcelino Arroyo Henche, Castilmembre.
 Faustino Simón Encabo, Copernal.
 Pedro Casado Delgado, Gajuejos.
 Cecilio Barriopedro Reyes, Trijueque.
 Celedonio del Castillo Machuca, Atanzón.
 Benito Morón Ramos, Brihuega.
 León Benito Casaret, Tomelloso.
 Pedro Alberich Cuadrado, Fuentes.
 Juan Bachiller Bartolomé, Villaverde.
 Fermín Saiz de Agustín, Brihuega.
 Juan Contrera Vela, Gajuejos.
 Ambrosio Henche Romero, Pajares.
 Maximino Almazán Valentín, Argecilla.
 José Redondo Salmerón, Cañizar.
 Ángel Galán Montero, Hita.

Capacidades.

D. Manuel Serrano Elvira, Argecilla.
 Manuel Esteban Yela, Hita.
 León Arroyo Sánchez, Yélamos de Abajo.
 Benito Díaz Bonilla, Ledanca.
 Newesio García Sánchez, Romancos.
 Joaquín Antón Redondo, Espinosa de Henares.
 Juan Cañamares Salvador, Carrascosa de Henares.
 Luciano Ruiz Fernández, Brihuega.
 Esteban Ríaza Palomares, id.
 Eusebio Barriopedro Elena, Trijueque.
 Eulogio Pajares Marco, id.
 Valentín García Nieto, Utande.
 Jesús Foronda Serrano, Cañizar.
 José Medina Fabregat, id.
 Francisco Torres Romero, Espinosa de Henares.
 Rosario López Casajero, id.
 Manuel Izquierdo Lozano, Carrascosa de Henares.
 Anastasio Sánchez Segovia, Atanzón.
 Felipe Duque Sigüenza, id.
 Mauricio Gil Esteban, Hita.
 Pablo Arroyo Parra, Romancos.
 Mariano Poweda Key, id.
 Juan Arroyo Arroyo, Trijueque.

José Pajares Marco, id.
 Luciano García Manchado, Valdearenas.
 Ángel Aguilera Molino, Brihuega.
 José María Barriopedro, Cañizar.
 Guillermo Rivas Blas, id.
 José López Blas, Hita.
 Sebastián Otero Arroyo, Romancos.
 Pascual Cortijo Corujo, Solana Ilos del Extremo.
 Maximino Gonzalo Vallehita, Valdearenas.
 Severo Serrano Serrano, Argecilla.
 José García Rivas, Brihuega.
 Juan Felipe Vegas, Trijueque.
 Bonifacio González, id.
 Modesto Ibáñez Simón, Yélamos de Abajo.
 Tomás Monna Mayor, Brihuega.
 Mariano Viejo Blas, Hita.
 Manuel Cid Luna, id.
 Lluetolso Lamparero Vicente, Ledanca.
 Mariano Felipe Pajares, Trijueque.
 Eugenio del Omo Miñoz, Casas de San Galindo.
 Manuel Zarita de la Torre, Espinosa Henares.
 Nicolás Barbero Pedroviejo, Hita.
 Pablo Ortega Recio, Trijueque.
 Domingo Pajares Pérez, id.
 José Recio Puerta, Hita.
 Domingo Algora Ramírez, Atanzón.
 Nicomedes Perucha Serrano, Cañizar.
 Saturio Medrano Blas, Hita.
 Nicomedes Herrera Tagüeros, Valdearenas.
 Miguel Muñoz Lorenzo, id.
 Braulio Encabo Ortiz, Trijueque.
 Lorenzo Paños Retuerta, Romancos.
 Calixto Esteban Gonzalo, Hita.
 Pedro López Izquierdo, Carrascosa Henares.
 Florentino Blas Díaz, Cañizar.
 Tomás Gómez Foronda, id.
 Agustín Serrano Suárez, Argecilla.
 Antonio Elvira Granados, Carrascosa Henares.
 Gregorio Calvo Angulo, Espinosa de Henares.
 Claudio Pajares Barriopedro, Trijueque.
 Casildo Esteban Cerezo, Valdearenas.
 Felipe Sanz Veguillas, Hita.
 Manuel Anguita de la Sena, Atanzón.
 Antonio Rivas Rivas, Cañizar.
 Bernardo Villaverde Torres, id.
 Nicolás Magro Gil, Carrascosa de Henares.
 Esteban Rey Taoernero, Romancos.
 Anastasio Fernández, Taragudo.
 Vicente García Aylón, Valvermoso de Tajuña.
 Alvaro Anguita Algora, Atanzón.
 Pedro Martínez Blas, Hita.
 Aquilino Cuevas Pardo, Romancos.

Partido de Cifuentes.

==

Cabezas de familia.

D. José Higes López, vecino de El Sotillo.
 Bonifacio Campos Martínez, Gárgoles Arriba.
 Pedro Carrasco García, Durón.
 Justo López Romero, Canredondo.
 Saturnino García Morales, Saclices.
 Gregorio Cerrato Berdoy, Ruguilla.
 Antonio Ibáñez Rodríguez, Armallones.
 Braulio Martínez Villegas, Abanades.
 Bruno Sastre Cerrillo, Villanueva de Alcorón.
 Damián Casado Aparicio, Villarjo de Medina.
 Miguel de Pedro Canalejas, Henche.
 Baltasar Blanco García, id.
 Ramón Serrano Carrasco, Durón.
 Robustiano Escrivano Delgado, Canredondo.
 Benito Herráiz Redondo, Armallones.
 Francisco Medina García, Ablanque.

Pedro Montalvo Velasco, Cifuentes.
 José López de Montes, Cogollor.
 Luis Martín Martínez, Gárgoles de Abajo.
 Mariano Vigil Lima, Villarjo de Medina.
 Matías Carrascosa, Trillo.
 Prádico Temprano Anton, Sotoca.
 Fausto García Ramiro, Rivarredonda.
 César Mayo Recote, Renales.
 Gregorio Díaz Durante, Cifuentes.
 Joaquín Díaz Díaz, id.
 Víctor Martínez Villegas, Abanades.
 Zicarias Montou Herráiz, Arbeteta.
 Santos Vigil Martínez, Sotodosos.
 Domingo Cimacho Garcimartínez, El Sotillo.
 Pedro Herráiz Anton, Renales.
 Briabé Laina García, Horteza de Océan.
 Faundo Arroyo Encabo, Henche.
 Ildefonso Sotoca Herráiz, Espliegares.
 Miguel Peña López, Cifuentes.
 Quintín Puente Romo, Canredondo.
 Meliton Díaz Rijo, Alaminos.
 Nicasio Gil Gil, Renales.
 Rupeiro Amo Contreras, id.
 Prádico Barbas Láuiente, Torrecuadrada Valles.
 Martín Sánchez Díaz, Sotodosos.
 Luis Rincón Vigil, id.
 Cándido de Toro García, Ruguilla.
 Lino Carrascosa Moranchel, Huetos.
 Ramón García Ochoa, id.
 Benito Sotoca Rodríguez, Espliegares.
 Julián Alcalde del Omo, Cogollor.
 Vicente Juanis Hernández, Cifuentes.
 Ildefonso Conrado Villaueva, Alaminos.
 Mariano Ortiz Barba, Torecuadradilla.
 Juan Cucharero Rodrigo, Viana de Mondéjar.
 Victoriano Vicente Martínez, Val de San García.
 Mariano Rincón Martínez, Padilla del Ducado.
 Cipriano Salmerón García, Horteza de Océan.
 Andrés Campo Pérez, Gárgoles de Arriba.
 Leonardo Castillo Carrascosa, Alaminos.
 Luis Casado Autón, Gárgoles de Abajo.
 Florentino Asensi Martínez, id.
 Ambrosio Macario Mateo, Mantiel.
 Tomás Sanz López, Huetos.
 Luis García Basán, Saclices.
 Roque Lucia Matarranz, Sacecorbo.
 Galo Martínez García, Huetos.
 Patricio Herráiz Herráiz, Huertapelayo.
 Romualdo Llorente Utrilla, Val de Sau García.
 Prudencio Nogués Henche, Valdelagua.
 Juan Batanero Sancho, Trillo.
 Gerónimo Bachiller Pérez, id.
 Prudencio Martínez, Gárgoles de Arriba.
 Cipriano Usón Peco, Canales del Ducado.
 Felipe Díaz Vicente, Alaminos.
 Juan Vicente Martín, Sotoca.
 Juan Novella Sancho, Riva de Saclices.
 Pascual Laina García, Padilla del Ducado.
 Albino López Gutierrez, Ocentijo.
 Gregorio García Rebollo, Mantiel.
 Sandalio Rodríguez Villaverde, Las Inviernas.
 Pedro Caballero Martínez, Canredondo.
 Ignacio Ramiro Moreno, Ablanque.
 Juan Igualador, Villarejo de Medina.
 Vicente Salmerón Gonzalo, Huertapelayo.
 Ildefonso Gutierrez Rebollo, Huertahernando.
 Ramón Pérez Martínez, Durón.
 Felipe Viejo Castillo, Cifuentes.
 Miguel Gamarría Rubio, id.
 Juan Mazario Serrano, Cereceda.
 Severiano Huerta López, Canales del Ducado.

Toribio Orrite Vigil, Sotodosos.
 Juan García Gujarro, id.
 Venancio Mingo Latorre, Abanades.
 Cecilio Antón Rojo, Sotoca.
 Dámaso Martínez Pascuel, Renales.
 Rufino Blanco de Pedro, Henche.
 Ocacio Díaz Ramírez, Cifuentes.
 Román Romo Martínez, Abanades.
 Francisco Ortiz Pérez, Torrecuadradilla.
 Segundo Marina Díaz, El Sotillo.
 Gregorio Adán Maestro, Rivarredonda.
 Salvador Camacho Gil, Renales.
 Paulino González López, La Puerta.
 Mariano García Navajo, Mantiel.
 Benito Sanz Ontoso, Durón.
 Juan Cambronero Azañón, id.
 Ambrosio Moranchel Moranchel, Carrascosa de Tajo.
 Ceferino García Ramírez, Ablanque.
 Julián Martín Martínez, Gárgoles de Arriba.
 Robustiano Sotoca Herranz, Esplegares.
 Julian Moreno Vallejo, Cifuentes.
 José Used Escrivano, Cereceda.
 Mariano García Rebollo, Mantiel.
 Inocente Camacho López, Torrecuadradilla.
 Lorenzo Hernández Morales, Saelices.
 Pedro Concha Villaverde, Las Inviernas.
 Benito Martín del Amo, Gárgoles de Abajo.
 Doroteo Caballero López, Canredondo.
 Gabriel Muñoz Peinado, Trillo.
 Lorenzo Hernando Morales, Saelices.
 Mateo Sígalo Aparicio, Renales.
 Jacinto Sotoca Huerta, Esplegares.
 Vicente Duro Cerrato, Cereceda.
 Juan Alonso Orrite, Sotodosos.
 Pedro Utrilla Yagüe, Sotoca.
 Juan Gregorio Sotoca, Esplegares.
 José Moranchel López, Canredondo.
 Felipe Salmerón García, Abanades.
 Justo Flores Villaverde, Las Inviernas.
 Eusebio Herranz Sotoca, Esplegares.
 Miguel Mazario Serrano, Cereceda.
 Leocadio Díaz Salmerón, Canales del Ducado.
 Gregorio Escudero Romero, Azañón.
 Cipriano Tamayo Usanos, Sotodosos.
 Nicolás Figueu Martínez, Cogollor.
 Mariano Bravo Godo, Cifuentes.
 Ruperto García Navajo, Mantiel.
 Valentín Recuero Martínez, Gárgoles de Arriba.
 José Gutiérrez Gutiérrez, Huertahernando.
 Ventura Astudillo Crespo, Cifuentes.
 Alejo Tejedor Sampedro, Canredondo.
 Félix Ballaro Cortés, Sotodosos.
 Casimiro Langa Barbas, El Sotillo.
 Hilarión Utrilla Gil, Sotoca.
 Joaquín Morales Tamayo, Saelices.
 Francisco Lucía Palafox, Sacecorbo.
 Vicente Ortiz Sanz, Riva de Saelices.
 Eustaquio de Pedro Estrada, Henche.
 Bibiano Campos Recuero, Gárgoles de Arriba.
 Sebastián García Gil, Azañón.
 Roque Ortega Casado, Villarejo de Medina.

Capacidades.

D. Norberto Tamayo Díez, Saelices.
 Manuel Sanz Moranchel, Huetos.
 Demetrio Rodrigo Blanco, Cifuentes.
 Santiago Mazario Serrano, id.
 Isidoro López Peco, Canales del Ducado.
 Santiago Carrascosa Condado, Alaminos.
 Ventura Hernández Cucharero, Viana de Mondejar.

Juan Pérez Mayo, Torrecuadradilla.
 Juan Ruiz Utrilla, Ruguilla.
 Enrique Martínez Castillo, Cifuentes.
 Ignacio López Carrascosa, Alaminos.
 Hilario García Bartolomé, Huetos.
 Vicente Moreno Hernández, Viana de Mondejar.
 Francisco Usanos Calvo, Saelices.
 Maximino Camacho, Torrecuadradilla.
 Cecilio Martínez Alcolea, Viana de Mondejar.
 Zácaras Díaz Guerrero, Saelices.
 Caledonio Alonso Gil, id.
 Victoriano Pérez Pérez, Ruguilla.
 Cándido Pardo Arroyo, Cifuentes.
 Simón López Galiano, Canredondo.
 Genaro Gil López, Azañón.
 Petronilo García López, Armallones.
 Juan Carrascosa Carrascosa, Alaminos.
 Deogracias Portillo Embid, Huertapelayo.
 Eleuterio Salmerón Herraiz, id.
 Mónico Diego Hernández, Cifuentes.
 José Ranz la Pastora, id.
 Felipe Rodrigo Utrilla, Torrecuadradilla.
 Cándido Morales García, Saelices.
 Víctor Pérez Díaz, Sacecorbo.
 Juan Utrilla Utrilla, Ruguilla.
 Benito Martínez Abades, Huertahernando.
 Miguel Ortega Casas, Cifuentes.
 Castor Díaz Moreno, id.
 León Moreno Embid, Armallones.
 Segundo Pérez Bueno, Torrecuadradilla.
 Bonifacio López Barbas, id.
 Eugenio Herraiz Salmerón, Huertapelayo.
 Manuel Herraiz de Faustino, id.
 Julian Silva Yela, Cifuentes.
 Rufo Gil López, Canales del Ducado.
 Francisco Martínez Alcolea, Viana de Mondejar.
 Francisco Gil L'orente, Val de San García.
 Eugenio Tamayo García, Saelices.
 Bernabé Villaverde Bueno, Las Inviernas.
 Ciriaco Aparicio Mozo, Huertahernando.
 Ángel Aguado Martínez, Durón.
 Valentín Martín Castillo, Cifuentes.
 Valentín Losa Pérez, id.
 Juan Vicente Martín, Val de San García.
 Casimiro Sotodosos Villaverde (menor), Las Inviernas.
 Galo Rodríguez Albasan, Cifuentes.
 Baldomero Utrilla Pérez, Ruguilla.
 Felipe San Pedro Hernández, Huertapelayo.
 Francisco de Toro del Amo, Canredondo.
 Cecilio Ortiz Matazzanz, Sacecorbo.
 Damián Ventura Galiano, Canales del Ducado.
 Lorenzo Vicente Martín, Val de San García.
 Andrés Camacho López, Torrecuadradilla.
 Acisclo Torrubiano López, id.
 Domingo Pérez Mayor, Ruguilla.
 Faustino Palafox Pérez, Cifuentes.
 Fermín Villaverde Villaverde, Las Inviernas.
 Carlos Huerta López, Canales del Ducado.
 Santiago Rodríguez Villaverde, Las Inviernas.
 Deogracias Abanades Martínez, Huertaher.
 Eloy Taberné Herranz, id.
 Tomás Morales Fortea, Cifuentes.
 Jesús Bravo Martínez, id.
 Félix Villaverde Villaverde, Las Inviernas.
 Braulio Vergara García, Saelices.
 Agustín Embil Salmerón, Huertapelayo.
 Vicente Mata Pliego, Cifuentes.
 Jacinto Martínez Sauca, Huetos.

(Se continuará)